



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 05 de mayo de 2022

SGIRPC/DEAJ/356/2022

ASUNTO: SE ATIENDE PUNTO DE ACUERDO

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con el gusto de saludarle por instrucciones de la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, en atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000116.6/2022**, de fecha 04 de abril del año en curso, en el que adjuntó el oficio **MDSPOPA/CSP/1654/2022**, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se exhortó a las Alcaldías de Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco y Tláhuac, para que, en el ámbito de sus atribuciones, y en coordinación con esta Secretaría, se implementen acciones encaminadas a prevenir incendios forestales en las demarcaciones territoriales.

Al respecto, me permito remitir copia simple del oficio **SGIRPC/DGTO/104/2022**, suscrito por el Mtro. Humberto González Arrollo, Director General Táctico Operativa, mediante el cual refiere las acciones llevadas a cabo, derivado de las atribuciones de esta Secretaría conferidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de esta Ciudad, su Reglamento y la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, asimismo las acciones de coordinación con los diversos Entes, señaladas en el Programa de Manejo de Fuego 2020-2024, el cual se puede ser consultado en la página http://dgetaycm.sep.gob.mx/doc/pdf/PROGRAMA_Manejo%20del%20fuego%202020-2024.pdf

ELABORÓ	LIC. EDITH ENRÍQUEZ REYES
---------	---------------------------



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



En ese tenor, solicito que se tenga por atendido el Punto de Acuerdo en comento. Lo anterior, con fundamento en el artículo 170 fracción XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JCCEN LETICIA SALAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

VOLANTE: 0688-2022 DEAJ: 220320 y 220410

C.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Superior conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la SGIRPC. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx

Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento. hector.diaz@congresocdmx.gob.mx

ELABORÓ	LIC. EDITH ENRÍQUEZ REYES	
---------	---------------------------	---